

Greening Group Global, S.A., (en adelante la “**Sociedad**” o “**Greening**”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“**BME Growth**”), pone en su conocimiento la siguiente:

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

En relación con la oferta de adquisición de la totalidad de las acciones de Energía, Innovación y Desarrollo Fotovoltaico, S.A. (“**EIDF**”) formulada por la Sociedad (la “**Oferta**”), se informa de que, conforme a lo indicado en el anuncio sobre la extensión del plazo de aceptación de la Oferta publicado por la Sociedad como comunicación de información privilegiada de fecha 29 de enero de 2026, el plazo de aceptación de la Oferta finalizó el pasado lunes, 16 de febrero de 2026.

Conforme a la información facilitada por las entidades depositarias al banco agente (esto es, Banco Inversis, S.A.), las declaraciones de aceptación de la Oferta comprenden 49.207.600 acciones de EIDF, representativas de un 74,51% de su capital social inscrito en la presente fecha (esto es, 66.042.222 acciones). Dicho porcentaje supera el límite fijado por Greening para la efectividad de la Oferta (esto es un 40% de los derechos de voto de EIDF).

Está previsto que el resultado definitivo de la Oferta se publique al cierre de la sesión bursátil de mañana, jueves, 19 de febrero de 2026, una vez las entidades depositarias confirmen la información sobre las aceptaciones recibidas.

Conforme a lo indicado en el anuncio de las características de la Oferta publicado por la Sociedad, a través de comunicación de información privilegiada de fecha 7 de noviembre de 2025, la ejecución del aumento de capital no dinerario necesario para atender el pago de la contraprestación de la Oferta se llevará a cabo próximamente y será comunicada al mercado a través de la oportuna comunicación de otra información relevante.

Por otro lado, en relación con el tratamiento de las de acciones sobrantes de EIDF a ser canjeadas por acciones de Greening (los “**Picos**”), conforme a lo previsto en el apartado 8.3 del anuncio de las características de la Oferta publicado por la Sociedad, a través de comunicación de información privilegiada de fecha 7 de noviembre de 2025, se informa de que el precio de referencia para el pago en efectivo de los Picos al que tengan derecho los aceptantes de la Oferta es de 3,9126 euros.

Dicho precio de referencia se corresponde con el precio medio ponderado de cotización de las acciones de Greening (calculado como el cambio medio simple de los cambios medios ponderados diarios de la contratación de las acciones) en las 15 sesiones bursátiles anteriores a la finalización del plazo de aceptación de la Oferta, esto es, desde el 26 de enero de 2026 hasta el 13 de febrero de 2026, ambos incluidos, según ha sido certificado por BME Growth a petición de Greening.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se hace constar que la información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Greening

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Granada, 18 de febrero de 2026

D. Ignacio Salcedo Ruiz

Presidente del Consejo de Administración de Greening Group Global, S.A